

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUL 2015

VISTO Y CONSIDERANDO los requerimientos de la división Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por falta de personal, y de acuerdo a lo solicitado por diversos Directores y Jefes de distintas áreas planteando la posibilidad de incorporación de personal en la planta permanente con el propósito de ir solucionando necesidades extremas y brindar un mejor servicio.

Que se considera imprescindible y pertinente el ingreso en planta permanente de la Señora PACHECO Lorena Karina, D.N.I. N° 25.401.083, con domicilio en la calle Las Margaritas 355 casa 2, de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P.O.M.y S.; para realizar tareas en la división Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 1° de Agosto de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Agosto de 2015, en planta permanente categ. 15 P.O.M.y S, a la Señora PACHECO Lorena Karina, D.N.I. N° 25.401.083, con domicilio en la calle Las Margaritas 355 casa 2, de la ciudad de Ushuaia, para realizar tareas en la división Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

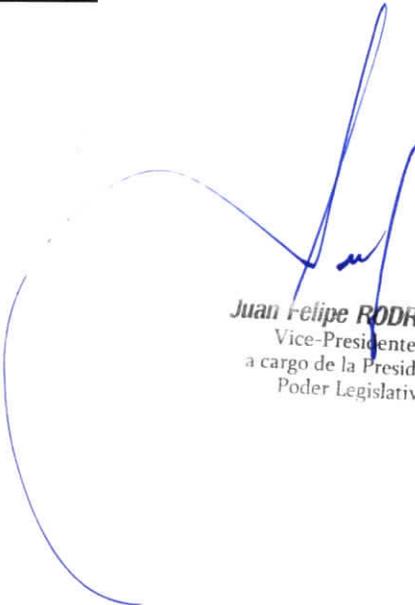
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

449 / 15



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo